



KV22

V3

V.1

C.1

341



1080044686

José Angel Benavides.

DERECHO
DE GENTES.

TOMO I.



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DOCTOR DON
MATEO



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



6 #56 # 114

DERECHO
DE GENTES,

6

PRINCIPIOS DE LA LEY NATURAL

APLICADOS A LA CONDUCTA É INTERESES

DE LAS

NACIONES Y DE LOS PRINCIPES.

POR VATTEL;

NUEVA EDICION, AUMENTADA, REVISTA Y CORREGIDA,
CON ALGUNAS NOTAS DEL AUTOR Y DE LOS EDITORES.

TRADUCIDA POR J. B. J. G.,

Y terminada por algunas reflexiones acerca de ciertas ideas
fundamentales de esta obra.

TOMO PRIMERO.

BURDEOS,

En la Imprenta de LAWALLE JÓVEN, paseo de Tourny.

1822.

22466

53897

KV22
U31
V.1

Página 215.

PRÓLOGO

DEL TRADUCTOR.

LA advertencia siguiente me dispensa de la necesidad de recomendar la traducción de la nueva edición, y la vida de VARTTEL que sigue á ella, de la de hacer el elogio del autor. Hablaré pues solo de mi traducción.

Si en élla me he alejado algunas veces del sentido literal, no creo haberme separado del espíritu del autor; ántes bien, para mas aproximarme, me he permitido esas desviaciones. En varias ocasiones, la escrupulosidad extrema ha sido sacrificada á la libertad sinonímica, y á ventajas eufónicas la dición comun y la construcción similar. Las observaciones gramaticales

han sido colocadas en sus lugares correspondientes, pero unas reflexiones acerca de ciertas ideas fundamentales de esta obra, han sido relegadas al fin por no complicar mas el sistema de notas que hay en ella.

Generalízense obras como esta en el mundo civilizado, penétrense de principios tan saludables los directores de los estados, en vez de seguir la execrable doctrina de los Fótimos, y los pueblos seran libres y.... : pero basta. Sean libres; lo demas vendrá.

ADVERTENCIA.

LA acogida sumamente favorable que el público y especialmente los estudiantes de derecho de Paris, han dado á nuestra edicion de los Elementos de derecho natural, por Burlamaquí, y de los Deberes del hombre y del ciudadano, por Puffendorf, nos ha servido de estímulo para dedicarnos á empresas semejantes.

Nuestros esfuerzos y nuestros medios se dirigen enteramente acia lo que puedá ser útil á la carrera literaria. Llevados de estas miras, nos aprovechamos de los consejos de los hombres ilustrados, y nos aplicamos á reproducir obras excelentes.

Creemos que la reimpression del Derecho de gentes será grata, pues ya no habia de venta exemplares de ese libro.

Hasta ahora las ediciones de esa obra

no han sido sino cuatro : una echa en Leyde, año de 1758, otra en Neufchatel, 1773, 2 vol. en 4º., la tercera, del mismo tamaño, en Amsterdam, 1775, y la cuarta, revista y acrecentada con notas del autor mismo, y ademas aumentada con observaciones criticas de un anónimo que se anunciaba como un íntimo amigo del autor. Esta última es la que hemos creído deber adoptar así en quanto al texto como en quanto á las notas, tomándonos solamente la libertad de añadir un corto número de observaciones indispensables.

Por exemplo, como el autor, segun consta de su vida adjunta, nació fuera del gremio de la iglesia católica, no se deben extrañar en él algunas salidas asaz virulentas contra la corte Romana; pues en su tiempo duraban todavía en Europa las agitaciones religiosas. Mas hoy día, léjos de ocuparse los pueblos de Calvino, san Ygnacio ni Jansenio, solo tratan de consolidar sus instituciones políticas.

Se ha acusado á Vattel de adolecer algo

de espíritu democrático. Sin embargo citar pudieramos una centena de páginas dignas del juicioso Montesquieu. La tendencia que en él se observa, es de hacer mas respetables todas las formas posibles de gobierno.

Nuestro autor ha querido dar á las ciencias morales un carácter de precision de que ántes no se las creía susceptibles. Reduce la ciencia del derecho á sus mas sencillos elementos. Los intereses físicos, intelectuales y morales son la base sólida sobre que descansa su sistema, y, en sus manos, el derecho natural y de gentes queda reducido á un cálculo riguroso que da por resultado necesario la conservacion de la especie humana y la perfeccion del orden social.

Suplicamos al lector fije un instante su atencion acerca de la definicion que Vattel ha tomado de Volfio: «La ley, dicen, es un reglamento que determina por qué serie de acciones debe cada cual, segun sus medios y sin faltarse á sí mismo, promover en lo posible el bien y la perfeccion de la sociedad.»

Esta sola frase hará presentir toda la utilidad de la doctrina de Vattel, que en la práctica será considerable. Una claridad admirable unida á una precision sostenida, que en nada ofende á la elegancia, es el menor de sus derechos á la estimacion general.

Todas estas cualidades, que él reune, apénas ni aun aisladas se encontraban en ninguno de los que le han precedido. Vattel conservará siempre el mérito de haber hecho accesibles á la inteligencia del mayor número de los lectores, los trabajos de los grandes hombres que abriéron tan importante carrera.

Su obra del Derecho de gentes ha venido á ser el manual de los diplomáticos; se la llama en toda la Europa el Código de los embajadores.

Pero, bajo la relacion de la ciencia misma, no hay en nuestra lengua obra alguna mas capaz de dar á conocer el verdadero derecho natural.

La mayor parte de los jurisconsultos

muestran una preocupacion completa en favor de las costumbres é instituciones del pais en que viven. Todo lo que se les representa útil, les parece conforme al derecho natural, confundiendo las virtudes y medios de felicidad que enseña y persuade la moral, con los derechos y las obligaciones, con lo justo y lo injusto.

Los pueblos son por naturaleza independientes los unos de los otros; la coaccion justa por medio de la fuerza armada es la única obligacion que reconocen. El sentimiento de los deberes acia sí mismo y acia los demas, he ai el verdadero derecho natural.

Quizas solo en su aplicacion al derecho de gentes se hallaran ejemplos seguros y que la moral no pueda reclamar. Estos ejemplos, notorios y solemnes, demostraran con tanta mayor fuerza lo que es verdaderamente derecho.

Los hechos históricos que nuestro autor cita siempre para apoyar los principios, contribuyen á gravar mejor estos últimos en la memoria: siempre son hechos re-

cientes, poco conocidos y curiosos; lo cual hace la lectura de esta obra no ménos agradable que útil.

Mas baste acerca del servicio que el libro de Vattel ha hecho al género humano, y del que, con especialidad, puede hacer á las ciencias morales.

Nos parece que el público valuará el trabajo particular que nos hemos tomado en la correccion del texto.

COMPENDIO DE LA VIDA DE VATTEL,

Consejero privado de S. M. el rey de Polonia, elector de Saxonia, y ministro suyo cerca de la república de Berna.

EMER de Vattel, hijo del señor N. de Vattel y de la señora N. de Montmollin, nació en el principado de Neuchatel en Suiza, en el mes de Abril de 1714. Desde la mas tierna edad manifestó un talento raro y un gusto decidido acia las ciencias. Destinado desde luego á la teología, hizo sus primeros estudios de humanidades y filosofia en la universidad de Basilea. Vuelto á su pátria, sufrió el exámen ordinario relativo á esas